



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

---

CIRCULAR  
DGES  
Nº002

15 de Marzo

**2017**

---

Consideraciones  
al inicio del  
Ciclo Lectivo

Temario:

- 1.- Presentación
- 2.- Prioridades
- 3.- Información varia
- 4.- Cobertura de horas cátedra
- 5.- Acompañamiento de los supervisores
- 6.- Proyectos institucionales
- 7.- Formación Situada
- 8.-Certificación de co formadores

#### 1-PRESENTACIÓN

Estimados colegas:

Un nuevo año nos espera. La Dirección lo inicia con la firme convicción de que es tiempo de crear un puente entre lo que se logró en estos últimos años y los desafíos aún pendientes.

Existe hoy una política educativa con una mirada integral en el abordaje de las distintas dimensiones que hacen a la profesión docente y técnica. Así es que, a partir del Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende, cuyos ejes centrales son la formación docente, el desarrollo profesional y la enseñanza de calidad, articularemos las actividades previstas con las líneas prioritarias del INFOD e INET. Este anhelo sólo es posible en una gestión que está al servicio de las necesidades institucionales, acompañan la apertura y el compromiso de quienes están a cargo de los institutos. Resulta vital para este compromiso, la tarea cotidiana del personal administrativo, de maestranza, y de los docentes. En sí se trata de un trabajo compartido que debemos hacer para alcanzar un mayor desarrollo basado en una educación de calidad para nuestros estudiantes...

Cordialmente

#### 1.1.- Equipo

<b>Directora General</b>
Prof. Patricia Del Carril
<b>Supervisora General</b>
Prof. Elsa Pinikas
<b>Secretaria Técnica</b>
Lic. Patricia Taritolay
<b>Jefe Departamento Administrativo</b>
Sr. Francisco Jaime
<b>Equipo de Supervisores</b>

Prof. John Heitmann Prof. Adolfo Lobo Prof. Norma Politti Prof. Miriam González Prof. Alfonsina Barraza Prof. Ricardo Gamietea
<b>Equipo Técnico Supervisión</b>
Sra. Raquel Almirón Sra. Teresa Marín Prof. Beatriz García Prof. Jorge Aragón
<b>Equipo Secretaría Técnica</b>
Prof. Sergio Cuellar Prof. Pablo Choque Prof. Rubén Salomón Prof. Alicia Suarez Sr. Benjamín Beltrán Sr. José Velarde

## 2.-PRIORIDADES

Inauguramos este año de trabajo, con el anhelo de dar continuidad a los procesos de mejora de la formación docente y técnica que ofrecen nuestros Institutos de Educación Superior, focalizados en un diagnóstico situado y en el marco de los desafíos de la Jurisdicción que apuesta por un Sistema Educativo inclusivo, una escuela pública innovadora que enseña y genera aprendizajes relevantes, y equipos formados, co responsables del desarrollo de las políticas educativas.

En este contexto y en los Ejes que establecen el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021<sup>1</sup>, y el INET, se definen las prioridades de trabajo de esta Dirección General para este año 2017:

- **TRAYECTORIAS FORMATIVAS (Acceso, permanencia, graduación)**
- **MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES y PROFESIONALIZANTES**
- **RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES**
- **REDES INTERINSTITUCIONALES Y COMUNIDADES DE PRÁCTICAS**

En relación a **TRAYECTORIAS FORMATIVAS** nos centraremos en el diseño e implementación de propuestas para el fortalecimiento de las capacidades fundamentales para el Nivel Superior, con énfasis en los ingresantes al 1º año de estudio.

<sup>1</sup> Resolución CFE N° 286/16

Si bien el período de Orientación, Ambientación y Nivelación concluyó, sabemos que los estudiantes de 1er año, requieren de un acompañamiento constante en su trayectoria formativa. Ello implicará la definición de acuerdos institucionales que permitan avanzar en una propuesta concreta que incluya, en los diferentes espacios curriculares, el trabajo entorno al desarrollo de Capacidades, en especial: lectura y escritura- focalizadas en la comprensión de textos científicos y la expresión oral y escrita, características de la organización institucional, ámbitos de participación, formatos de evaluación y características del perfil profesional de la carrera elegida y del nivel para el que se forman. Se trata de algunas susceptibles de ser trabajadas a lo largo del año escolar en articulación con líneas de INFOD (Asuntos Estudiantiles, Desarrollo Normativo y Desarrollo Curricular) e INET (Fortalecimiento de las Trayectorias) y Becas.

**El MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES y PROFESIONALIZANTES** nos convoca a la elaboración e implementación de lineamientos para la mejora del Campo de Formación en las Prácticas Profesionales y Profesionalizantes, el fortalecimiento del vínculo entre Campos y espacios de formación y entre los docentes de los espacios de práctica y de las escuelas, organismos y/o empresas del medio; con el fin de procurar dar respuestas a los requerimientos del contexto actual.

Buscamos poner en valor los aportes específicos de cada espacio curricular de los diferentes campos de formación lo que posibilitará visualizar la complejidad de los procesos de articulación mencionados.

Esta prioridad será abordada desde las líneas de Desarrollo Curricular, Desarrollo Normativo, Evaluación Curricular y Prácticas Innovadoras (INFOD) y Planes de Mejora y Vinculación con los Sectores Científicos Tecnológicos y Socio productivos (INET).

El punto de partida para el abordaje de la **RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES** está vinculado al trabajo desarrollado en las jornadas institucionales 2016 en relación al analizador curricular. Allí ya se advierten aspectos que necesitan ser tratados en contexto.

Esta prioridad conlleva la impronta de pensar en una formación renovada y de fortalecimiento institucional que haga que *las aulas de Educación Superior sean espacios de experimentación didáctica* (Documento Marco 2017: Área de Formador de Formadores, p 12). Desde una perspectiva articuladora, proponemos avanzar en estrategias que posibiliten acompañar el desarrollo curricular de las capacidades profesionales que se procura formar, a nivel institucional y a nivel áulico.

Se precisa de la construcción de acuerdos institucionales para el trabajo sobre capacidades en los distintos espacios curriculares, la revisión de los formatos de evaluación como estrategia para la

prevención del abandono y el trabajo didáctico con TIC en los tres campos, al igual que el tratamiento de la enseñanza de los modos específicos de encarar los textos en cada disciplina, entre otros.

Las líneas que favorecerán el tratamiento de esta prioridad son: Formador de Formadores y Formación Especializada en Formación Situada (INFOD) y Desarrollo Profesional Docente (INET)

El trabajo en **REDES INTERINSTITUCIONALES Y COMUNIDADES DE PRÁCTICAS** está orientado a funcionar como articulador de las estrategias de intervención institucional. En este sentido, se propone el desarrollo de redes orientadas a la promoción de la cooperación mutua entre instituciones educativas, culturales, empresariales, centros de formación profesional, organizaciones de la sociedad civil (entre otras), en el marco de la construcción de saberes centrados en el mejoramiento de la formación profesional. La conformación de redes interinstitucionales favorece sólidas articulaciones a partir de las cuales es posible diseñar proyectos comunitarios y pedagógicos que involucren mayores niveles de compromiso entre los sujetos e instituciones.

Las líneas vinculadas a esta prioridad, son la Mejora de Entornos Formativos y Vinculación con los sectores Científico- Tecnológico y Socio- Productivo (INET) y Desarrollo Normativo, Formador de Formadores y Prácticas Innovadoras (INFOD).

Este año iniciaremos en el IES N° 6017, la implementación del proyecto Comunidades de Aprendizaje. En Argentina, esta iniciativa se está desarrollando en las provincias de Salta, Santa Fe, Chaco, Corrientes y Provincia de Buenos Aires (Pilar). En Latinoamérica son 6 países impulsando este proyecto. El mismo aportará la práctica de Actuaciones Educativas de Éxito, que basadas en los principios del Aprendizaje Dialógico, enriquecerá el desarrollo del Diseño Curricular de la formación docente de Educación Primaria y favorecerá la implementación de nuevas intervenciones de los estudiantes en las escuelas asociadas.

Respecto de Docentes Noveles, La experiencia inicial fue coordinada por la Dirección Gral de Educación Superior, con asistencia técnica del INFoD. Se desarrolló desde Julio a Diciembre de 2016. Tuvo por finalidad acompañar las primeras experiencias laborales de 15 profesionales del Nivel Primario que se desempeñan en escuelas de Capital.

En este año, la iniciativa se expandirá a los IES que implementan el Profesorado de Educación Primaria con Orientación en EIB. Se trata de los Institutos: N° **6015**: Misión Chaqueña, N° **6023-02**: Iruya, N° **6029**: Tartagal, N° **6011**: Morillo, N° **6015**: Carboncito, N° **6023**: Islas de Caña, N° **6023**: Nazareno, N° **6023**: Santa Victoria Oeste, N° **6049**: Rivadavia, N° **6049**: La Unión y N° **6050**: Santa Victoria Este.

### 3.- INFORMACIÓN VARIA

- El acto de inicio del presente ciclo lectivo se realizó el 15 de Marzo en el IES Nº 6006.
- El día 20 del cte., las autoridades del INFOD Dra. Cecilia Veleda y Lic. Florencia Mezzadra, estarán en nuestra provincia y visitarán dos institutos.
  
- El acto de cierre se realizará en el IES 6021, de S.J. de Metán.
- La Disposición 43/93 reglamenta el acto de colación, tenerla en cuenta al momento de organizarlo. Dicha disposición se encuentra en el sitio web de la DGES. Informar a Supervisión para revisión y autorización.
- Los actos escolares: Tanto la Ley de Educación Nacional como la Ley Provincial establecen que "la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación". (art 3 de la LEN y art 4 de LPE). Los actos escolares, en tanto ritos cotidianos de la vida de la escuela, contribuyen a la construcción de la ciudadanía al recordar (en sus variadas formas) pasajes y obras de los protagonistas de nuestra historia. Por eso es importante que el acto escolar sea planificado, organizado y puesto en marcha con conocimientos sobre el tema y con fundamentos pedagógicos que impliquen un necesario hecho de aprendizaje en cada acción que evoque los momentos más significativos de la historia nacional. Durante la formación superior, el estudiante debe superar la vivencia del acto escolar como un ritual vacío de sentido. Por esto, queremos que los actos escolares sean una instancia de aprendizaje para nuestros estudiantes, por lo que proponemos que las instituciones implementen al menos dos actos, que se seleccionarán en función al Calendario Escolar.
- Tutorías: Retomar la RM 863/95 para su implementación.
- Matrícula y egresados: Si aún no lo hicieron, elevar hasta el 31 de Marzo movimiento de alumnos 2017, y egresados (período Julio 2016 a Marzo 2017), por carrera.
- Se recuerda que debe completarse una matrícula de 20 estudiantes para apertura de primer año de las carreras vigentes.
- Si aún no realizaron la carga 2016 en el REFFOD (Registro Federal de carreras de Formación Docente), realizarla hasta el 30 de Abril, puesto que a posteriori se habilita la carga 2017. Se les recuerda que esta es relevante para la certificación, homologación, validación y registro nacional de títulos y certificaciones.
- La Contadora Magdalena Alvarez Tolaba estará disponible para toda consulta, los días martes de 9:00 a 13:00 en la DGES.
- Las pre inscripciones 2018 se realizarán del 11 al 22 de Diciembre 2017.
- El acto de cierre del ciclo lectivo, se realizará en el IES 6021, de S.J. de Metán.

#### 4.- COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA:

4.1. Concursos: Si tienen pendientes las inscripciones para concursos, se recomienda que tengan en cuenta lo siguiente:

-Las titulaciones de grado de los postulantes deben estar registradas en el Dpto. de Control y Acreditación de Títulos de la Provincia, como organismo contralor, ya que al intervenir, da fe de la legitimidad de esa documentación. Para ejercer la docencia en la jurisdicción y en organismos dependientes de este Ministerio, ese registro es ineludible.

-Tener en cuenta que las titulaciones deben **tener incumbencia para Nivel Superior**, salvo casos excepcionales previstos por la Disp. 269/03.

-Si en el primer año, se designaron docentes a término durante el período 2016, se sugiere llamar a concurso para el presente ciclo lectivo.

4.2 Reasignaciones: como todos los años, recordar que la fecha límite de presentación es el 31 de marzo. Al respecto queremos destacar que el equipo de Supervisión se encuentra trabajando en la revisión de los borradores.

Disponibilidad horaria: Revisar declaraciones juradas para prever situaciones de incompatibilidad. Tener en cuenta la RM 103/99.

4.3. Designaciones a término: Se trabajará nuevamente con el formato de presentación utilizado el año pasado, y siguiendo el mismo procedimiento:

Carrera y Diseño Curricular  (Consignar correctamente)	Espacio Curricular  (Consignar correctamente el nombre)	Curso y División	Carga Horaria y Régimen	Causal de Vacante (*)	Postulante y Perfil

(\*) Causal de Vacante: Especificar si corresponde:

- Creación de Curso
- Implementación de Nueva Carrera (en caso de cambio de Diseño Curricular)
- Renuncia: Especificar Nombre, DNI y fecha de Renuncia del docente

- Licencia: Especificar Nombre, DNI y fecha de Inicio de Licencia del docente
- Designación a Término de Docente: Especificar Nombre y DNI del docente designado a término.

5.- ACOMPAÑAMIENTO DE SUPERVISORES: Los Supervisores acompañarán a las instituciones en todas las instancias que los requieran: organizativa, administrativa, pedagógica y de apertura al medio, sobre todo en relaciones interinstitucionales en el marco de las Prácticas.

6.- PROYECTOS INSTITUCIONALES: Se informa que la presentación de proyectos de postítulos, se realizará durante el mes de Mayo para la modalidad presencial, y durante el mes de Octubre para la modalidad a distancia. El marco normativo es la RM 6066/16, disponible en la página de la DGES. Las prioridades están enunciadas en el punto 2 de la presente.

7.- FORMACIÓN SITUADA: como estaba previsto, durante el mes de febrero los Equipos Institucionales debían organizar el trabajo para la Segunda Jornada (correspondiente al año 2016). La misma está prevista para que se desarrolle entre el 21 al 23 de marzo (cada Institución debe informar a Supervisión la fecha de la misma), y como siempre, con la participación de los estudiantes. En la oportunidad, se compartirá información relevada durante el año 2016 referida al campo de formación en las Prácticas Profesionales. El Equipo de Supervisores está a disposición para consultas y organización de la tarea.

8.- CERTIFICACIÓN DE CO FORMADORES: Las pautas a considerar en relación a los roles y funciones del docente co- formador se encuentran establecidas en el Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencia de las carreras de Formación Docente Res. Min. N° 3.418/12<sup>2</sup> y en el Régimen del Docente Co-formador Res. Min. N° 2.583/13<sup>3</sup>.

Previo a emitir la Certificación, deberán corroborar el cumplimiento de las **Condiciones** para asumir la función de co- formador (Res Min 2583/13):

- Título Docente.

<sup>2</sup> Puntos 3.2. Funciones Generales del co-formador

3.3. Tareas específicas del co-formador con el estudiante de práctica y/o residencia

3.4. Funciones específicas del co-formador con el formador

3.6. Tareas específicas del co-formador con el Instituto de Formación

<sup>3</sup> Régimen del docente co-formador para el trayecto de las prácticas y residencias III y IV de los futuros profesores de carreras que se desarrollan en institutos de formación docente dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada. Otorga un máximo de 3 (tres) puntos por año, según corresponda: 20 horas cátedra: 1 punto; 40 horas cátedra: 3 puntos



- Antigüedad no menor a cinco años en el Nivel en el que se va a desempeñar el Practicante.
- Concepto profesional de los últimos tres años no menor a Muy Bueno.
- Tomar conocimiento del Convenio de Práctica con el Instituto de Educación Superior y dar cumplimiento a los términos del mismo para la obtención del puntaje establecido.

Asimismo, es necesario tener presente las **Funciones** del co-formador, establecidas en el Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencia (Res Min. N° 3418/12), reafirmadas en los puntos 3,4 y 5 del Régimen del Docente Co-formador (Res Min. N° 2.583/13).

Sin perjuicio de las acciones llevadas adelante entre los docentes formadores, los docentes co formadores y los estudiantes, es importante que el Instituto cuente con el documental que acredite tales desempeños:

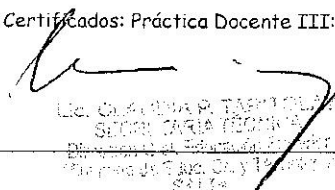
- o Convenio/s Específico/s de Prácticas Docentes del IES y escuelas asociadas y los correspondientes a otras instituciones no formales destinatarias.
- o Proyecto Institucional del Campo de Formación en las Prácticas Profesionales.
- o Disposición Interna que aprueba el Proyecto Institucional del Campo de Formación en las Prácticas Profesionales.
- o Propuesta anual Institucional del Campo de Formación en las Prácticas Profesionales, focalizada en un diagnóstico situacional y en el marco de las prioridades de la Dirección General de Educación Superior.
- o Informe articulado del Coordinador/responsable de Carrera en relación al desarrollo curricular del Campo de la Formación en las Prácticas Profesionales por Cuatrimestre.
- o Informe integral anual que acredite el rol como Docente Co-formador a quienes lo hayan desempeñado, tener presente las Res Min N° 3.418/12 y N° 2.583/13
- o Planilla de síntesis adjunta, firmada por el Rector/a y el/la docente de Práctica Educativa III o IV conteniendo la información requerida. Para la carga de datos debe generarse un registro (fila) por alumno practicante/residente.

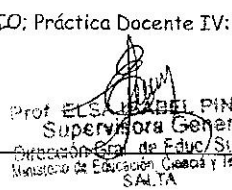
#### **Documentación que se eleva a la Dirección General de Educación Superior (DGES)**

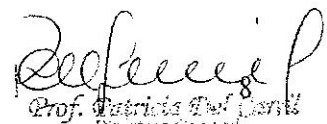
El Rector/ responsable institucional, con el aval de los docentes de Práctica Docente III o IV –según sea- elevará a Supervisión de la DGES Nota final acreditando la siguiente información:

- o Planilla Síntesis firmada por el Rector/a y el/la docente de Práctica Educativa III o IV de las carreras de formación docente correspondientes.
- o Certificados<sup>4</sup> de los docentes coformadores, firmados por la máxima autoridad del IES.

<sup>4</sup> Certificados: Práctica Docente III: 1 PUNTO; Práctica Docente IV: 3 PUNTOS

  
 Lic. GABRIELA P. TASSO  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 S.A.T.A.

  
 Prof. ELSA ISABEL PINIKAS  
 Supervisora General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 S.A.T.A.

  
 Prof. Patricia Del Valle  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 (S.A.T.A.)

